

# El PAS en la reforma de la Escuela Pública

## Nuevas necesidades, nuevas tareas

Carmen Pequeño  
Agustín Alcocer

Cuando hablamos de las personas que trabajan al servicio de la educación, tendemos rápidamente a pensar en el maestro, en el funcionario docente, olvidándonos con frecuencia de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que por estar aparentemente al margen de la actividad docente, se les sitúa por parte de la Comunidad Escolar, como ajeno a ésta; y sin embargo, se coincide, también, que sin la labor de estos profesionales sería difícil la organización de los centros educativos y el que éstos puedan cumplir con las nuevas demandas de la sociedad.

El PAS (personal de administración y servicios) representa un porcentaje importante de trabajadoras y trabajadores en el Sistema Educativo, desde la educación infantil hasta la enseñanza, universitaria. Así, por ejemplo, solamente en la enseñanza Pública de Primaria y Secundaria, el personal laboral supone aproximadamente 35.000 trabajadores en todo el Estado. Es un número considerable, con una red de servicios bastante amplios: vigilancia de los centros, mantenimiento y limpieza, administrativos, algunos servicios de apoyo (cuidadores de los centros de educación especial, personal sanitario, etc.), cocineras. Sin embargo existe una confusión importante en el desarrollo de sus funciones y una disparidad de criterios entre las Administraciones Educativas con competencias, respecto a la necesidad y organización de estos recursos personales.

Esta situación va unida a:

- Una ausencia de normativa desde la LOGSE en lo referente a las exigencias y organización de este personal para dar respuesta a las necesidades de la escuela y de la Reforma Educativa.
- La diferente situación administrativa, personal laboral o funcionario, para desarrollar tareas similares. Esto es consecuencia de que la aplicación de la Ley 30 de Medidas para la Reforma de la Función Pública es muy diferente en cada Comunidad con competencias. Así, por ejemplo, en muchas Comunidades los Equipos Psicopedagógicos de Orientación Educativa están formados por personal laboral y/o funcionarios docentes, indistintamente. Así, también, en la comunidad de Galicia, el personal ordenanza de los centros de enseñanza secundaria es principalmente funcionario, en otras Comunidades, incluido el ámbito de gestión MEC, es personal laboral.

## LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESCUELA

Las demandas que la sociedad exige a la escuela, suponen toda una serie de servicios complementarios, que sin dejar de tener carácter educativo, no pueden ser tampoco atendidos por el profesorado. La incorporación de la .mujer al mundo del trabajó, exige de los centros educativos atender toda una serie de servicios-complementarios que permitan que los alumnos no abandonen el centro durante la jornada de trabajo ordinaria. La Administración ha pretendido dar respuesta a esta necesidad sin una organización de los recursos humanos necesarios, haciendo recaer toda la responsabilidad en los funcionarios docentes del centro, lo que ha provocado el lógico rechazo por parte de éstos a atender estos servicios. En este sentido tenemos el caso del comedor escolar que está provocando cada vez más dificultades ante la ausencia de una planificación de los recursos personales que debe atender este servicio y la desresponsabilización de la Administración Educativa central en este tema.

Es necesario establecer un mapa de recursos personales en la Enseñanza Pública, determinando los perfiles profesionales que tienen que dar respuesta a nuevas tareas en la escuela. Así, por ejemplo y de manera muy breve, los problemas prioritarios que habría que abordar según los niveles educativos serían:

### EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Tres aspectos prioritarios:

**1. El comedor escolar**, no solamente el personal de cocina, sino también y cada vez más necesario el problema de la atención y vigilancia a los alumnos. Por desgracia, es cada vez mayor la escasa atención que se le está dando a este aspecto y la nueva ley sobre comedores escolares lo pone de manifiesto. Esta normativa no sólo pretende llevar a cabo una privatización indiscriminada, sino que impide la contratación de personal por parte del MEC para atender este servicio, lo que está provocando graves problemas en los centros educativos. Entendemos que este servicio complementario tiene un carácter educativo (pero no docente), lo que supone la exigencia de determinados profesionales de personal de Administración y Servicios. Así por ejemplo:

- Para el servicio de cocina propiamente: cocineras/os y ayudantes de cocina.
- Para el servicio de atención y vigilancia del alumnado, son necesarios monitores con la titulación de educador infantil o animador sociocultural. Este servicio es el más relacionado con los aspectos educativos y .debe desarrollarse no sólo durante el momento de la comida, sino además antes y después de la misma. Pues se trataría de que contribuyera facilitar esa dimensión tan importante en el desarrollo de la infancia y la juventud, que es la educación en el tiempo libre.

**2 La educación especial:** Hay indudablemente una evolución en la concepción de la educación especial, no sólo a nivel institucional con la puesta en marcha de los programas de integración escolar, sino también a nivel social. Es eminente, por tanto, la reforma en los centros de educación especial. La aplicación de los programas de integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales en el marco ordinario de la escuela,

está suponiendo que los centros específicos estén escolarizando solamente a niños y niñas con deficiencias más profundas, lo que requiere un mayor grado de especialización por parte del personal de estos centros si se pretende garantizar unos mínimos en materia educativa, en formación de hábitos de autonomía,... y que pierdan por completo cualquier significado de centro asistencial. Esto supone una reorganización del PAS; con vistas a desarrollar perfiles profesionales, como:

- Personal sanitario educativo
- "Técnicos Educativos", con titulación de FP de 2º grado para realizar funciones de asistencia y formación de los escolares en colaboración con el profesor. Estos sustituirían a los actuales cuidadores, ya que su perfil profesional no permite responder a las nuevas necesidades de estos centros.

### **3. Tareas administrativas y de mantenimiento de los centros:**

En este apartado estarían el personal de limpieza y ordenanzas de los centros (ambos dependientes de los Ayuntamientos) así como auxiliares administrativos/as que pertenecerían al cuerpo de funcionarios. Actualmente algunos son laborales y es necesario buscar las vías para su funcionarización.

## **EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Tres aspectos prioritarios

### **1. Auxiliares administrativos y personal de servicios:**

En este punto resaltar que el personal de limpieza y ordenanzas son laborales, mientras que los auxiliares administrativos pueden ser laborales o funcionarios sin ningún criterio, como en el caso de primaria, hay que buscar las vías para su funcionarización.

### **2. Mantenimiento de los centros:**

Actualmente esta tarea se lleva a cabo de diversas formas y en ocasiones nada clarificadas. La solución estaría en establecer equipos de mantenimiento por zonas.

**3. Trabajos de reprografía:** Los nuevos métodos de estudio, así como el uso de nuevas tecnologías, lleva a determinados centros de secundaria y a los CEPs a tener unas necesidades nuevas, que pasan fundamentalmente por la exigencia de un determinado personal que se encargue de realizar las funciones de reprografía y reproducción de apuntes. Actualmente estas funciones son abordadas por los ordenanzas; pero en estos momentos, el volumen de trabajo es tal, que en centros grandes se requiere que haya una persona dedicada exclusivamente a estas tareas; por lo que se debería plantear la presencia de oficiales de reprografía en estos centros.

Es, por tanto, necesaria una adaptación de los recursos humanos a las nuevas necesidades del sistema educativo. Con este artículo se pretende iniciar una reflexión sobre la importancia del PAS en el desarrollo de la reforma educativa, así como la

necesidad de adaptar sus funciones y categorías a las nuevas tareas. Reflexión que debe hacerse tanto desde los trabajadores, como desde la Administración y las organizaciones sindicales.